

ACUERDO No. 08 02 DE AGOSTO DE 2013

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2013

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

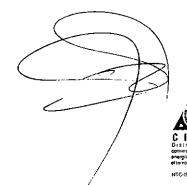
CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en sesión No.935 aprobó un reconocimiento económico, consistente en medio salario básico para cada uno de los trabajadores de la Compañía, por los positivos resultados logrados por la Empresa durante la vigencia fiscal del año 2012.
- 2. Para dar cumplimiento a la decisión de Junta Directiva anteriormente mencionada se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal 2013, por lo cual

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS		
		,
DISPONIBILIDAD FINAL	375,000,000	
TOTAL CONTRACREDITOS	375,000,000	







ACUERDO No. 08 02 DE AGOSTO DE 2013

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas, según el detalle a continuación:

CREDITOS	<u>. </u>
SERVICIOS PERSONALES	375,000,000
TOTAL CREDITOS	375,000,000

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cúcuta, agosto 02 de 2013

PRESIDENTE

SECRETARIO



VIGILADA POR SUPERSERVICIOS % NUIR 2 - 41001000 - 3

Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H) PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062 Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 www.electrohuila.com.co